



EL COLEGIO DE MONSERRAT Y LA PRIMERA IMPRENTA RIOPLATENSE

CORDOBA es el corazón de la República Argentina. Lo es por su ubicación, lo es por su cultura y lo es por sus sentimientos religiosos nunca desmentidos.

Pero Córdoba, a su vez, tiene un corazón, un centro vital, una alma de su alma.

Toda Córdoba es una reliquia, es un santuario, es un museo, pero hay una parcela que lleva la primacía sobre las restantes. Nos referimos a aquella cuadra cuyo centro está ocupado por la veneranda Universidad, y a cuya diestra y siniestra se hallan, desde hace ya tantas centurias, la Iglesia de la Compañía y lo que fué Colegio Máximo y es hoy Colegio de Monserrat.

No diremos con Roosevelt que la Iglesia de la Compañía es una de las más notables del continente americano, ni diremos que sea la más notable de Córdoba, pero ¿quién ignora que casi toda la historia de Córdoba está escrita sobre su severa fachada como sobre una hoja de pergami-

no? En ese templo ejercieron los sagrados ministerios Cardiel y Sánchez Labrador, Boroa y Vázquez Trujillo, Orosco y Orosz, Muriel y Falkner, Millás y Camaño, Peramás y Suárez Mariano, Suárez Buenaventura e Iturri, los Altamiranos, los Torres y los Alfaros.

Del lado opuesto de la Universidad hállase el Convictorio de Monserrat que un varón egregio fundó hace ya tres siglos y que desde entonces sigue cumpliendo con su educadora misión. Manos sabias han restaurado recientemente aquella vieja casa llena de recuerdos y de glorias.

La Iglesia de la Compañía, la Universidad, el Colegio de Monserrat. He ahí la trilogía gloriosa de que justamente se envanece la ciudad de Córdoba, y de la que puede y debe gloriarse la Compañía de Jesús, que dió vida a esas instituciones y desde ellas irradió su luz hasta los más lejanos confines del viejo virreinato.

Celébrase en este año el tercer siglo de la fundación del Monserrat y con esta ocasión queremos recordar una de las mayores glorias de aquella sabia institución: la de haber montado la primera tipografía que funcionó en estas regiones del nuevo mundo.

En 1921 publicamos nuestra monografía sobre la Primera Imprenta de Córdoba y aunque entonces creímos haber agotado el tema, hemos hallado felizmente nuevos datos y nuevas noticias que esclarecen aún más la historia de aquella imprenta.

Un documento hallado por nosotros en el Archivo de Indias en 1925 nos ofrece un cúmulo muy apreciable de pormenores relacionados con los orígenes de aquella tipografía. Por él venimos en conocimiento de que los jesuítas que formaron parte de la Congregación Provincial celebrada en Córdoba en el curso de 1750 determinaron, entre otras cosas, el solicitar permiso para que la Universidad de Córdoba pudiera tener una imprenta propia.

Sabemos por ese mismo documento que los Padres Pedro de Arroyo y Carlos Gervasoni, elegidos por aquella

Congregación para representar ante las cortes de Roma y Madrid, los intereses de los Jesuítas rioplatenses, llevaban el especial encargo de obtener el mencionado permiso y adquirir la deseada prensa tipográfica.

A mediados de 1752 se hallaban en Roma los mencionados jesuítas y después de conferenciar con el entonces General de la Compañía de Jesús, P. Ignacio Vizconti, entrególes éste el siguiente documento que abreviamos en algunos puntos ajenos al tema de que tratamos:

Instrucción que da el P. Ignacio Vizconti, Prepósito General de la Compañía de Jesús, a los PP. Pedro de Arroyo y Carlos Gervasoni, electos procuradores a las Cortes de Madrid y Roma en la Congregación Provincial que celebró el día 11 de Noviembre de 1750 la Provincia del Paraguay de las Indias Occidentales sobre los negocios que de orden de dicho Prepósito General han de tratar con S. M. el Rey Católico:

- 1.^º (Una expedición de 60 misioneros para las reducciones de Abipones, Mocobíes y Pampas).
- 2.^º (Excención del tributo de la sisa).
- 3.^º (Erigir en Colegio la Residencia de Catamarca).
- 4.^º Lo cuarto solicitarán igualmente Real Cédula de S. M. para que sin perjuicio de tercero pueda el Colegio Máximo y Universidad de Córdoba del Tucumán tener imprenta propia como la hay en Lima, y otras diferentes partes: representando para obtenerla los muchos gastos y trabajo que tiene aquella Universidad en los frecuentes papeles que tiene que imprimir, no habiendo imprenta alguna en las tres Provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay.»

Roma, 29 de Noviembre de 1752.

El contexto de este documento nos informa primariamente de los orígenes de la imprenta de Córdoba, pero nos ofrece además otras noticias de gran interés. Una de ellas

es importante para el mejor conocimiento de las piezas tipográficas genuinamente cordobesas, ya que con anterioridad a la posesión y funcionamiento de la primera imprenta de Córdoba, habíanse editado no pocos papeles. Este aserto fluye de aquellas palabras: «representando para obtenerla (la imprenta) los muchos gastos y trabajo que tiene aquella Universidad en los frecuentes papeles que tiene que imprimir...» y que por falta de oficina tipográfica se imprimen en Lima.

¿Obtuvieron los Jesuítas la Real Cédula deseada, compraron y trajeron la tan ansiada y necesaria prensa tipográfica? El documento que acabamos de transcribir se halla en el referido Archivo de Indias (76-5-11) y con él todos los expedientes relacionados con el primer punto, o sea, con la expedición de los 60 misioneros, pero nada hay allí, ni en los demás legajos de fecha propinqua que se refiera al cuarto punto, o sea, a la imprenta.

Por otra parte, fué infortunada la suerte de los dos procuradores, Arroyo y Gervasoni. El primero falleció en Madrid, a 10 de abril de 1753, dejando todo el trabajo al segundo. Este, a los pocos meses y a causa del excesivo calor con que defendía los intereses de los Indios en la cuestión del Tratado de Límites, fué desterrado de España y vióse obligado a pasar a Italia, sin poder regresar al Río de la Plata.

Corrió con los intereses de los Jesuítas del Río de la Plata el P. Luis Camayo, procurador por la Provincia Jesuítica de Chile, que poco después (1756) llegó a Madrid. (¹) No nos consta positivamente, pero nos parece innegable que la imprenta llegó a Buenos Aires y después a Córdoba en

(¹) Al final del «Catálogo de los Padres y Hermanos de esta Provincia del Paraguay», correspondiente al año 1767 leemos que la «25^a. Congregación» tuvo lugar en 1750. «Por el mes de Noviembre de dicho año fueron electos en Congregación que se tuvo en Córdoba, en 1er. lugar el P. Pedro Arroyo; en 2º. el P. Carlos Gervasoni; y en 3º. el P. Simón Bailina. Se embarcaron para Europa los dos primeros por Agosto de 1751. El P. Pedro de Arroyo murió en Madrid; el P. Gervasoni fué a Italia desterrado de España, en donde se quedó, y condujo la Misión el P. Procurador de Chile, que partía en ese tiempo con la de su Provincia para Buenos Aires.»

esta expedición. Dados los antecedentes ya anotados y en vista de los datos que consignaremos a continuación, parece innegable que la prensa arribó en esa oportunidad, o sea a principios de 1761.

Unas frases del P. Peramás pudieran inducir a error o parecer contradictorias de las que acabamos de consignar. Hablando del P. Juan Mesner que dedicaba sus ocios a la transcripción de ciertos libros, necesarios en estas regiones, escribe: «En aquellas remotísimas regiones, donde no había imprenta que pudiera publicar los *Analejos*, pues no había imprenta ni en las mayores ciudades de aquella provincia, fuera de Córdoba del Tucumán donde dos años antes del destierro se instaló una tipografía a expensas del Colegio Monserrat». (¹)

No llegó la imprenta a Córdoba en 1765, esto es, dos años antes de la expulsión de los jesuítas, pero no se llegó a utilizarla sino entonces. Ya hemos publicado en otra oportunidad algunos detalles acerca de esta inacción de la primera imprenta cordobesa, y los vamos a reproducir agregando algunos pormenores inéditos.

No fué el P. Manuel Querini quien pidió a Europa el envío de una prensa, como aseverábamos en 1921, pero era él el Rector de la Universidad y Colegio Máximo cuando en 1761 llegaron a Córdoba los cajones que contenían el maravilloso invento de Gutenberg. Desgraciadamente no pudo Querini aprovecharse de aquella magnífica oportunidad. Hecho ininteligible, pues Querini, griego de origen, fué un hombre de egregias cualidades. Durante los años que fué Provincial de la Provincia jesuítica del Paraguay (1747-1751) mostróse excelente propulsor de las iniciativas de sus súbditos y promovedor de los intereses todos confiados a su tutela.

(¹) *In remotissimis illis locis, qui typis ederet Ordinem divini Officii erat nemo, et ne in urbibus quidem provinciae typographia fuit praeter quam Cordubae Tucumanorum, ubi biennio ante Jussum exilium posita fuerat impensis Seminarii Monserratensis.*

Pero la oportunidad que él, como rector del Colegio Máximo y Universidad, no supo aprovechar, aprovechóla decidida y valientemente el entonces rector del Colegio de Monserrat, P. Ladislao Orosz. Si cabe, pues, al jesuíta heleno la gloria de haber importado la primera imprenta cordobesa, que con el correr de los años había de ser también la primera imprenta bonaerense, cabe al jesuíta húngaro la alta gloria de haber sido quien estableció en Córdoba la primera tipografía con que contó la ciudad docta del mediterráneo argentino.

Orosz era húngaro, natural de Klicsova. A los treinta y dos años arribó a Buenos Aires, el 15 de abril de 1729. Su actuación desde esa fecha hasta 1767 se redujo casi siempre a la ciudad de Córdoba, en cuyos centros docentes enseñó la física y la filosofía durante treinta y cinco años. En 1744 fué elegido para representar a la Provincia del Paraguay ante las Cortes de Roma y Madrid, y cumplió muy satisfactoriamente con la misión que se le había confiado. A su paso por Italia conoció y trató con el historiador Luis Antonio Muratori, a quien ofreció materiales que éste aprovechó en su *Cristianismo feliz*. Desterrado del país en 1767, regresó Orosz a Europa y se radicó en Tyrnau, donde falleció a 11 de setiembre de 1773. (1)

Como indicamos más arriba, la prensa con sus necesarios accesorios, llegó a Córdoba a principios de 1761. Tres años más tarde, a 18 de noviembre de 1767, escribía el mencionado P. Orosz al P. José Ignacio González, residente en Madrid y entre otras cosas le decía:

«...Ahora escribo ésta en mi negocio tocante a este Colegio. El P. Rector del Colegio Máximo (y Universidad) pidió una imprenta. Esta la ha traído la Misión y después de traída el P. Rector se desanimó, y porque no recayese en manos extrañas, yo se la compré para este colegio. Lo que necesito es papel. Escribo junto con esta al P. Procura-

(1) Véase nuestro estudio «Ladislao Orosz, ex profesor y ex rector de la Universidad de Córdoba» en Estudios LV., pp. 325-347, Buenos Aires 1936.

dor de las Misiones que con esta mía para V. R. se sirva embargar 1.000 pesos de este Colegio y los remita al Procurador General Escarza para que los tenga a disposición de V. R. de papel algo más fino sin cola y con el primer navío que venga por acá, alguna parte de él me remita, sacando de los mil pesos lo necesario para costeo» (¹).

El papel tardó tanto en venir que se prescindió de él y usando el que se pudo hallar en Córdoba y Buenos Aires, se hicieron las primeras publicaciones y parece cierto que aún no había llegado el papel pedido de Europa cuando sobrevino la expulsión de 1767. El 27 de Marzo de ese año firmaba Carlos III la comunicación del decreto de extrañamiento y tres días más tarde firmaba el P. Provincial, Manuel Vergara, el inventario de los bienes del Colegio de Monserrat, al fin de la acostumbrada visita anual, y en él aparecían, entre otras deudas del Colegio, las dos partidas siguientes:

«Item. Mil pesos que están en España, para papel.

Item. Tiene la imprenta corriente, con todo lo necesario, y costó dos mil pesos».

La imprenta era efectivamente completa como consta en un documento de 1776, pues en esa fecha (²) se componía de:

1) Una prensa de imprimir con su caracol y plancha de cobre;

2) Dos almacenes grandes para escoger letras y 16 cajoncitos con muchas separaciones para estenderlas; los cajones llenos de diferentes caracteres de acero;

3) Diferentes tablitas y muebles concernientes a la imprenta;

4) Dos prensas de mano para cortar papel.

(1) Manuscrito original. Bibl. Nac. de Santiago (Chile), Secc. MSS. Jesuitas, tomo 282, pieza 387. Debemos copia de este interesante documento al R. P. Carlos Leonhardt S. J.

(2) Z. Bustos. Anales de la Universidad de Córdoba, t. 2, pág. 698.

Cuando en 1780 se trasladó la imprenta a Buenos Aires, se reseñaban sus partes en los términos siguientes, según la nomenclatura tipográfica de la época:

1) Dos piernas de chumazos; 2) Torno y guadao (sic) de bronce; 3) Dos barras con sus tornillos correspondientes; 4) Cigüeña de hierro con su manija; 5) Carro con su tabla; 6) Tímpano; 7) Tintero; 8) Barra de hierro para apretar, con su tornillo; 9) Dos pares de punturas; 10) Un par de visagras; 11) Dos frasquetas; 12) Rama con sus tornillos ⁽¹⁾.

Aunque esta enumeración es más prolífica que la anterior, no por eso es más comprehensiva y ambas ponen de manifiesto lo completo de la imprenta jesuítica de Córdoba. En el Museo Provincial de la misma ciudad se exhibe al público una de las cajas de distribución de tipos que perteneció a aquella primitiva imprenta. Es lo único que de ella ha llegado hasta nosotros.

El primer y único impresor de la oficina tipográfica establecida en el Colegio de Monserrat, fué el jesuíta alemán Pablo Karer ⁽²⁾. A él hemos de considerar como el alma de aquel taller que él, sin duda, instaló aunque gracias al generoso apoyo del P. Orosz. Sabemos que en vísperas de la expulsión (1767) se le había exonerado de toda otra ocupación, pudiendo íntegramente dedicarse a su único y exclusivo cargo de «impresor». Así se lee en un Catálogo de ese año.

Karer era alemán, natural de Felden en Tristina, donde había nacido el 25 de Junio de 1717. Entró en la Compañía el 17 de Diciembre de 1751 y vino al Río de la Plata en 1761, en la expedición que trajo el P. Escandón. En las listas de los emigrados se dice que era natural de Baviera y de 50 años de edad. Fué deportado en el vapor «La Venus», al comando de D. Gabriel Guerra ⁽³⁾.

(1) Medina, *La Imprenta en Buenos Aires*, pág. XIX.

(2) Algunos, como Peramás, escriben Harrer; otros Carrer. El «Catalogus, 1767» que se conserva en la Secc. MSS. de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, escribe Karer.

(3) Bravo, *Expulsión...,* pág. 259.

El P. Diego González, en su «Catálogo de los expulsos», compuesto en 1780, sólo nos dice de Karer que era impresor al tiempo de la expulsión, y que al arribar al Puerto de Santa María, quedó en esta ciudad con el P. J. E. Indudablemente debió decir T. E., pues sabemos que por su delicada salud tuvo que quedarse en dicha ciudad, donde falleció en 1769, el P. Tadeo Enis, compatriota de Karer.

Desgraciadamente son estos los únicos datos que hemos podido encontrar acerca de este benemérito miembro de la Compañía de Jesús, cuyo nombre y recuerdo estará siempre ligado a los orígenes de la imprenta en el Río de la Plata.

Por lo que respecta a los orígenes de la imprenta en Córdoba se han popularizado dos errores que, no obstante las decisivas pruebas que adujimos en su contra en 1921, siguen aun repitiéndose por personas de cierta cultura. En primer lugar la imprenta de Córdoba no vino de Lima sino de España. Además de las pruebas ya aducidas, recuérdense las frases bien explícitas del P. Matías Boza incorporadas textualmente en la Licencia que en 31 de Agosto de 1765 concedió el Sr. Virrey, D. Manuel Amat y Juncent: deseando los jesuítas adelantar los estudios del Colegio de Monserrat «costearon desde España matrices, caracteres y letras para poner en dicho colegio una imprenta...»; no habiendo en Córdoba imprenta ni impresores «se tuvo el cuidado de traer de España la referida imprenta...» pide el P. Boza «se le conceda licencia para usar de la imprenta cuyos caracteres trajo de la Europa y manifiesta en los ejemplares adjuntos».

La otra especie falsa que ha adquirido singular consistencia es la de que los jesuítas establecieron imprenta en Córdoba en forma clandestina y subrepticia. No hubo tal y pueden verse en Medina todos los documentos que ponen de manifiesto la falsía de tal aserto. Según se colige de los mismos, los jesuítas de la Provincia del Paraguay, probablemente el mismo padre Orosz, encargó al P. Matías Boza,

Procurador General de la Provincia de Chile pero residente en Lima, que gestionara la debida y necesaria licencia.

A mediados del año de 1765 cumplió el P. Boza su encargo. Presentó este jesuita una solicitud para que el Colegio de Monserrat pudiera usar una imprenta, «cuyos caracteres manifiesta en debida forma el suplicante, a fin de que se reconozca su bondad», advirtiendo que «todos los papeles y obras que se imprimiesen hayan de tener, no sólo las licencias y aprobaciones del Ordinario, sino principalmente la del Gobernador de la Provincia por lo que hace a la jurisdicción real, y por su ausencia, la de su Teniente General, que en todo recibirá merced de la grandeza de Vueselencia».

El señor Fiscal concedía su pase pero advertía que era «con la precisa calidad de que en ella no se imprima libro alguno que trate de materia de Indias, sin especial licencia del Rey, nuestro señor, despachada por el Real y Supremo Consejo de ellas; ni papel alguno en derecho, sin permiso del Tribunal donde pende el negocio...: ni arte o vocabulario de los indios, si no estuviese primero examinado por el Ordinario y visto por la Real Audiencia del distrito...»

El contador general del real derecho hacía constar que el P. Boza había puesto en poder del señor juez de los derechos de medianata y lanzas «ciento diez y ocho pesos por la medianata y conducción a España de la licencia que este Superior Gobierno le ha concedido para poner una oficina de imprenta en su Real Colegio de Monserrat en la ciudad de Córdoba... Además hace constar que se dieron cien pesos de donativo a su Majestad por la licencia otorgada...»

Visto el juicio o parecer del Fiscal y llenados todos los demás requisitos, concedió desde luego y sin mayores reparos, la deseada autorización el entonces Virrey del Perú, don Manuel de Amat y Junient.

La deseada «licencia para imprimir» pudo llegar a Córdoba a principios de Octubre del mismo año de 1765 (¹). Si en los restantes meses de ese año se imprimieron algunas tesis o conclusiones u otros papeles, es cosa que enteramente desconocemos. Sospechamos que dicha prensa debió de trabajar aun antes de arribar el permiso, que se suponía, y debió de editar algunas publicaciones de índole escolar. Nos inclinamos a lo primero por cuanto abiertamente asevera el P. Peramás que se estableció la imprenta dos años antes de la expulsión. Esta fué en Julio de 1767, luego a mediados de 1765 debió la imprenta iniciar su trabajo. Por otra parte, y esto robustece nuestra presunción, debieron varias publicaciones preceder a las *Laudationes*, ya que la perfección de éstas supone ensayos menores. En el arte, como en la naturaleza, nada se hace por saltos.

Si de 1765 no conservamos, ni conocemos, impreso alguno proveniente del taller tipográfico del Colegio Monserrat, de 1766 conocemos cuatro obras, tres de las cuales han llegado hasta nosotros: las *Laudationes quinque*, el *Manual de Exercicios*, la *Pastoral del Arzobispo de París* y un *Acto general de estudios*, de todos los cuales nos hemos ocupado en otras oportunidades.

A los dos años de funcionar la imprenta instalada por los jesuítas en Córdoba, sobrevino la expulsión y con ella el desquicio en la casa solariega de la cultura cordobesa. Entraron a llenar el vacío, que dejaron los Jesuítas, los Padres Franciscanos, a quienes se confió la Universidad y el Convictorio, y no al clero, porque «si se echase mano de los discípulos de los Jesuítas (los clérigos en su mayoría habían sido educados por ellos) para la pública enseñanza sería abierta contravención a los piadosos (sic) designios del Monarca; pues se perpetuaría en los países la escuela de aquellos Regulares con todas sus preocupaciones, por el

(¹) Como apéndice a estas líneas reproducimos este documento en forma crítica tal cual se halla en el archivo del Colegio Monserrat. El Dr. J. F. Medina y el Sr. Arturo Cabrera lo publicaron pero en forma de vulgarización, habiendo incurrido el primero en algunos errores de transcripción.

amor que naturalmente se profesa a los maestros, aun muertos hace muchos años, como vivan en sus cartapacios.»

Los Padres Franciscanos al tomar posesión del Convictorio, vieron en los sótanos del mismo la imprenta Jesuítica y allí la dejaron arrumbada hasta que el ilustre virrey don Juan José de Vértiz y Salcedo, de grata y honrada memoria en los anales americanos, decidió traer la imprenta a Buenos Aires y ponerla al servicio de la «Casa de Expósitos», fundada por él mismo e inaugurada el 7 de Agosto de 1779.

Con fecha 16 de Septiembre de 1779 dirigía Vértiz el siguiente oficio al R. P. Fr. Pedro José de Parras, Rector a la sazón del Convictorio de Monserrat: «Estoy informado que en ese Colegio Convictorio se halla una imprenta de que no se hace uso alguno desde la expulsión de los ex Jesuítas; que este mismo abandono por tanto tiempo (doce años) no la ha deteriorado sobremanera, y consiguientemente, que le es ya inútil; y porque puede aquí aplicarse a cierto objeto que cede en beneficio público, me dirá V. P. su actual estado; si mediante alguna prolija recomposición podrá ponerse corriente, y en qué precio la estima ese Colegio, con concepto a que no se sirve de ella, y al bien y causa común para que se solicita» ⁽¹⁾.

El P. Parras contestó, a 27 del mismo mes, en los términos siguientes: «En la misma hora que he recibido la de V. E. he buscado esta imprenta y la he hallado en un sótano, donde desarmada y deshecha, la tiraron después del secuestro de esta casa, y sin que con intervención del Impresor se hiciese inventario de los pertrechos de esta oficina, que era la principal y más útil alhaja del Colegio.... Al Colegio costó esta imprenta dos mil pesos, que constan abonados en la última visita del 30 de Marzo de 1767, hecha por el padre ex-Jesuíta Manuel de Vergara, último provincial de esta provincia; pero en el día solamente un facultativo podrá decir a punto fijo su valor intrínseco. En esto, Señor Excmo., no debo pararme ni por un momento.

(1) Medina, La Imprenta en Bs. As., VIII.

Mande V. E. conducir a Buenos Aires cuanto aquí se halla, que el Colegio quedará muy contento con aquella compensación que se considere justa, rebajando después cuanto V. E. quiera en obsequio del beneficio común y causa pública, que deben preferirse a los intereses particulares de una casa, y más cuanto se trata de una alhaja que se considera perdida» (¹).

El Virrey, sin más preámbulos, mandó que se trajera la imprenta a Buenos Aires y el buen Rector dispuso que fuera acondicionada, todo lo mejor posible, en la carreta de un vecino de Córdoba por nombre Félix Juárez, quien a principios de Febrero de 1780 depositaba «su preciosa carga en las riberas del Plata mediante el módico precio de cuarenta pesos». El P. Parras recibió mil pesos por cuenta del Colegio, suma en que «los facultativos» Saa y Faría y su colega Silva y Aguiar, estimaron el valor de la ya deteriorada imprenta.

No hemos de reseñar su historia en la capital del Virreinato. Recordemos no obstante, que esa imprenta fué la única que hubo en Buenos Aires desde 1780 hasta que en 1807 se compró a los ingleses la que habían llevado a Montevideo, durante las invasiones. Desde 1780 la imprenta jesuítica de Córdoba tomó el título de «Imprenta de los Expósitos o de los niños expósitos» y fué, durante el largo período de un tercio de siglo, como un faro que derramaba su luz en medio de las tinieblas de la ignorancia y del error. Al alborear el sol de Mayo, fué la imprenta jesuítica la que sirvió a López para hacer repercutir de un extremo al otro del territorio argentino las estrofas marciales y bélicas de su vibrante Himno, y sirvió a Moreno para imprimir «La Gaceta», alma de la independencia, código de la democracia americana, haz de rayos que nuestro tribuno entregó a la revolución de Mayo.

(1) Medina, IX.

APENDICE

LA LICENCIA PARA IMPRIMIR

Don Manuel de Amat y Junient Cavallero del Orn
de San Juan del Consexo de su Magestad
Theniente General de sus Reales exercitos Virrey
Governador y Capitán General de estos Reinos
Provincias del Perú y Chile &c.= Por quanto
ante mi se presentó un memorial que su Thenor,
respuesta dada por el Señor Fiscal a la visita que
le di, y lo ultimamente por mí decretado con pa-
recer del Señor / Docttor Don Joseph Perfecto de
Salas, Abogado de esta Real Audiencia Fiscal de
la del Reyno de San Thiago de Chile mi Asesor
fol. 1 v. General a la letra es como sigue = El Padre
Mem.// Matthias Boza de la Compañía de Jesus Procu-
radora General de la Provincia de Chile, en nom-
bre de la del Paraguay Buenos Ayres, y Tucuman,
y en virtud de su poder que en devida forma
presenta con su maior rendimiento parece ante
vuestra sevencia y dise que en la Ciudad de Cor-
dova del Tucuman tiene dicha Provincia un Co-
legio Real, nombrado de Monserrate / en el qual
fol. 2. se educa la juventud en Estudios mayores, scri-
viendose a todos aquellos Hijos que Despachan
sus Padres, no solo de la Jurisdiccion de la citta-
da Provincia, sino de otras immediatas con el
nottorio aprovechamiento que es publico en el
Reyno, y deseando adelantarla por los medios
posibles se costearon desde Espana, Matrices ca-
racteres, y letras para poner en dicho Colegio,
fol. 2v. una Imprenta que facilitte las tablas / y conclu-
siones para los acttos litterarios imprimiendose al
mismo tiempo las obras que se ofriesen de

aquellos Distrítos, que muchas vesse no se pu-
blican ni dan a luz por falta de estta oficina con
dispendio de la cultura, de las republicas en ca-
da una de las quales seria oportuno huviese una
imprenta, si se tuvieran proporsiones, y comodí-
dades para ello como lo hay en Ambato de la
Jurisdissión de Quito no siendo la Capital sino
un lugar de moderado Vezindario. En todo este
fol. 3. Reyno no hay otras que las / las de estta Ciudad,
y teniendo de Longitud mas de un mil y dos-
cientas leguas es no solo molestio ni costoso,
sino aun impracticable se ocurra della para im-
primir y dejar asegurados a la posteridad los
papeles curiosos, y de devocion que se travajan
y por lo tanto se tubo el cuidado de traer de
España la rreferida ymprenta, ciosos caractteres
manifiesta en devida forma el suplicante afín de
que se rreconosca su bondad, y para que aque-
lla / Provincia y las circumbezinas logren este
fol. 3 v. benefizio en el tiempo del feliz Govierno de vue-
xelencia, que tanto ha promovido y promueve el
adelantamiento de las letras de donde se deri-
va que en los Pueblos se aumente la Religion y
el deuido Vasallage a su Magestad, en estos ter-
minos = A vuexelencia pide y suplica haya por
presentado dho poder y caractteres y se sirva
de conceder Lizencia para que en el rreferido Co-
legio Real de Monserratte se use dicha Imprenta
con la calidad de que todos los papeles y obras
fol. 4. que se ymprimieren hayan de tener, no solo las /
lizencias y aprovasiones de el ordinario, sino prín-
cipalmente la del Governador de la Provincia
por lo que hace a la Jurisdission Real, y por su
ausencia la de su Theniente General que en
Resp.^{ta}
fiscal // todo rezivira merced de la grandeza de vuexe-
lencia = Matthias Boza = Exelentissimo Señor
— El Fiscal en vissta del memorial que pressentta

la parte del Colegio de la Compañía de Jesus
 de la Ciudad de Cordova en la Provincia del Tu-
 cuman sobre que se / le conceda licencia para
 usar de la ymprenta ciosos carraetters condujo
 de la Europa y manifiestta en los exemplares ad-
 junttos. — Dice que siendo tan util este Arte
 para el mayor adelantamiento y cultivo de las
 letras podrá vuexelencia si es seruido conceder
 la licencia que se pide con la precisa calidad de
 que se guarden y cumplan, las Leyes, una, tres y
 quince, Libro uno, Titulo veinte y quattro de las
 de estos Reinos, cuia puntual observancia zela-
 ran y cuidaran los Gobernadores y Justicias de
 aquella Provincia. Lima y Agosto veinte y uno
 de mil / settecienttos sessenta y cinco = Holgado
 = Lima veinte y tres de Agosto de mil settesien-
 tos, sessenta y cinco = En conformidad de lo que
 dice el Señor Fiscal se concede ala Provincia de
 la Sagrada Religion de la Compañía de Jesus
 del Paraguay, Buenos Ayres, y el Tucuman, la
 licencia que solicitta para poner en su Real Co-
 legio de Monserrate (sic) de la Ciudad de Cor-
 dova, la oficina de Imprenta que se expresa con
 la precisa calidad de que en ella, no se imprima
 Libro alguno que trate de Matterias de Indias,
 sin especial licencia del Rey Nuestro Señor Des-
 pachada, por / el Real y Supremo Consejo de
 ellas, ni papel alguno en derecho sin permiso
 del Tribunal donde pende el negocio, y afalta
 de ellos a la Justicia del Lugar; ni Arte o Voca-
 bulario de la lengua de los Indios, sino estuviere
 primero examinado por el Ordinario y Visitto por
 la Real Audiencia del Distritto y sin que proceda
 la zenzura dispuesta por Derecho entendiendose
 la Correspondiente cautela por los sujetos a
 quien toca en las Theses que se hayan de / dar
 a la prensa para conclusiones, a otros actos,
 fol. 4 v.
 fol. 5.
 Dec.º//
 fol. 5 v.
 fol. 6.

litterarios y con la obligacion de que de los libros
que con las referidas precausiones se ymprimie-
ren se hayan de reservar veintte de cada genero
para remittirse a los Señores del Real y Supremo
consexo, arreglandoense en esto y en lo demas a
las Leyes Recopiladas en el tittulo veintte y qua-
tto, Libro primero, y librese Provision = una rru-
brica de su Exelencia = Marttiarena = Dn. Mi-
guel de Arriaga Conttador General del Real De-
recho de Media Annata y Lanzas de este Reino
certtifico que en el Libro Manual, que al / pre-
sente corre en la Contaduría de mi cargo a foxas
de el esttá una partida del Thenor siguiente =
En dos de Septiembre de mil Settecienttos Se-
ssentta y cinco puso en poder del Señor Juez de
esttos Derechos para llevar a la Caxa de tres
llaves al Padre Matthias Boza Procurador Gene-
ral de la Provincia de Chile de la Compañía de
Jesus, en nombre de la de el Tucuman, Paraguay,
y Buenos Ayres, ciento dies y ocho pesos por la
Media Annata / y condusion a España de la li-
cencia que este superior Govierno le ha conce-
dido para poner una oficina de Imprenta en su
Real Colegio de Moncerratte de la Ciudad de
Cordova de cuios pesos se hace cargo = Segun
consta y parece de dicho Libro Manual foxa, y
Partida a que me rrefiero y para que conste doy
la pressentte en los Reyes, en dho dia mes, y año
= Don Manuel de Arriaga = Don Domingo de
la Peña Zamorano, Contador del Rey Nuestro
Señor, onorario / del Tribunal Mayor de Cuentas,
y Juez Ofisial Real de esttas Caxas Reales, que
residen en esta Ciudad de Lima y Provincias de
la nueva Castilla &c. = Certifico que en el Libro
Manual que al pressentte corre en la contaduria
de mi cargo a foxas de él esttá una Partida del

6 v.

7.

fol. 7 v.

Thenor siguiente = En dos de septiembre de mil settecienttos sessenta y cinco años enttero en esttas Reales Caxas el Padre Procurador General Matthias Boza cien pesos de donativo a su Magestad por la licencia que se le concedio por este superior Govierno para erigir en su Real / Colegio de Moncerratte de la Ciudad de Cordova del Tucuman, una oficina de ymprenta, segun constta por Certificacion de Don Matthias Delgado de Rovales, oficial Mayor de este superior Govierno de cuios pesos nos hacemos cargo = Segun constta y parece de dicho Libro foxa y Partida a que me rrefiero, y para que constte doy la pressente en dicho dia mes, y año. = Don Domingo de la Peña Zamorano = en cuiā conformidad, y en attencion a la rrepresentacion que en el memorial suso incorporado me ha hecho el Padre Matthias Boza de la Compañía de Jesus /fol. 8 v. Procura- / dor General de la Provincia de Chile en nombre de la del Paraguay, Buenos Ayres, y Tucuman constte de los caractteres, con el presentados que originales quedan en mi Secretaria de la Gubernasion, y pide en su respuesta el Señor Fiscal a la vista que le di que asi mismo uno y ottro va inserto. Doy la pressente por la qual concedo, a la Provincia de la Sagrada Religion de la Compañía de Jesus del Paraguay y Buenos Ayres, y Tucuman la licencia que solicita, fol. 9. para poner en su Real / Colegio de Moncerratte de la Ciudad de Cordova la oficina de Imprenta con la calidad de que en ella, no se imprime Libro alguno que tratte de Matteria de Indias sin especial licencia de su Magestad expedida, por el Real, y Supremo Consexo de Indias, ni papel alguno en derecho sin permiso del Tribunal donde penda el negocio, y afalta de ellos de la Jus-

ticia del lugar, ni menos, Arte, o vocabulario de la Lengua de los Indios, sino estuviesse primero examinado por el ordinario, y Visto por la Real Audiencia del Distrito, y sin que preceda la censura dispuesta por Derecho entendiendo la correspondiente cautela por los Sujetos a quien

fol. 9 v. toca / en las Theses que se hayan de dar a la prensa para conclusiones, u otros actos literarios y con la obligacion de que de los Libros con las referidas precauciones se imprimieren se hallan de reservar veinte de cada genero para remitirlos, a los Señores del referido Real, y Supremo Consejo, arreglándose en esto, y en lo demás a las Leyes recopiladas en el título veinte y cuatro Libro primero, y respecto de tener enterado ciento diez y ocho pesos de Media Annata, y así mismo cien pesos de donativo a su Magestad por esta gracia. Mando se le guarden adha oficina, todos los honores y privilegios Correspondientes. / Todo lo qual se cumplirá y executara así, sino por las Justicias del Distrito, ni por qualquiera Otra Persona se le ponga embargo alguno. Dado en los Reyes en treinta y uno de Agosto de mil setecientos sesenta y cinco an.^s —

fol. 10.

Manuel de Amat (rubrica)

Por m.^{do} de su Ex.^a

Greg.^o Gonz. de Mendoza

Then.^{te} del m.^r de Gov.^{no} y Gue.^{ra}

S. Ex.^a concede licencia a la Prov.^a de la Sagrada Compañía de Jesus del Paraguay, para poner en su Real Colegio de Moncerrat de la Ciudad

de Cordova una oficina de Imprenta bajo de las calidades y condiciones que aqui se expresan.

fol. 10 v. en blanco.

Consta este documento de 10 fols. de papel sellado: «Sello tercero, un real años de mil setecientos y sesenta y cuatro y sesenta y cinco». —

Consérvase en el Archivo del Colegio de Monserrat «Asuntos Diversos» (1763-1788). — Doc. N° 30.

